CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

LA SUBDIRECCION DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en los Estudios Previos que soportarán la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Antioquia/ Centro de Servicios de Salud, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"5_9401_1398 Y 1399 prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en las competencias del programa de formación virtual en la tecnología en coordinación de procesos logísticos."*.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024

CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector (E)
Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina – Servicios Personales CSS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	*"5_9401_1398 Y 1399 prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en las competencias del programa de formación virtual en la tecnología en coordinación de procesos logísticos."*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Acorde a lo establecido en el diseño curricular y de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales tal como se detallan en el numeral 4. "Competencias Técnicas y Personales" de este documento.
EXPERIENCIA LABORAL:	Acorde a lo establecido en el diseño curricular y de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requieren personas naturales tal como se detallan en el numeral 4. "Competencias Técnicas y Personales" de este documento
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	Dos (2) contratos
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la presente contratación, la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($21.732.320). Se fija como valor total cada contratación, la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($10.866.160). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme a la Circular General No. 01-3-2023-000259 del 2023 con Tabla de Tarifa Máxima Vigencia 2024 de correo 30 de diciembre de 2023 11:11 am de la Dirección Regional Jhon Albeiro Giraldo
PLAZO:	Dos (2) contratos por dos (2) meses y trece (13) días así: del 01 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2024, sin exceder lo establecido en la Resolución 1—02455 del año 2023. por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024 (...)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín, su área metropolitana y los municipios del departamento de Antioquia
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario a quien la subdirectora de Centro designe por escrito, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	Carlos Darío Jiménez Baloco – Subdirector (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068

de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Servicios de Salud del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Las acciones Institucionales del SENA para la vigencia 2024 se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2024 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Los esfuerzos de la Entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender nuestro propósito fundamental.

Por consiguiente, trabajaremos de forma conjunta entre la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación en:

Formación y Capacitación: Desarrollar programas de formación en diversas áreas, desde habilidades técnicas específicas hasta competencias transversales necesarias en el mercado laboral.

Innovación Tecnológica: Incorporar tecnologías emergentes en los programas de formación para mantener a los estudiantes actualizados con las tendencias del mercado.

Alianzas con la Industria: Establecer colaboraciones con empresas e industrias para adaptar los programas de formación a las necesidades reales del mercado laboral.

Inclusión y Diversidad: Promover la inclusión de grupos minoritarios y fomentar la diversidad en la formación y empleo.

Emprendimiento: Apoyar la formación de emprendedores y facilitar recursos para la creación de nuevos negocios.

Evaluación y Mejora Continua: Implementar sistemas de evaluación para medir la efectividad de los programas y realizar ajustes continuos para mejorar la calidad de la formación.

• Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias

Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

• En la Transformación, Seguridad Humana y Justicia Social, el SENA aportará principalmente desde el catalizador de Políticas de Inclusión Productiva con Trabajo Decente, apoyo al emprendimiento y el catalizador, Garantía de Derechos como Fundamento de la Dignidad Humana y Condiciones para el Bienestar. Para ello se ha diseñado la estrategia CAMPESENA en la cual todas las áreas misionales focalizarán acciones para el cumplimiento de la estrategia impartiendo formación, realizando transferencia de conocimiento, aportando desde la financiación de iniciativas con Fondo Emprender y atención especializada desde SENA Emprende Rural – SER

Para el desarrollo de los programas de formación, el Centro de servicios de salud ha venido implementando estrategias que han permitido la resolución de problemas relacionados con prácticas en ambientes de aprendizaje reales, entre ellas:

- ✓ Convenios docencia Servicios con diferentes Instituciones del sector salud (EPS – IPS – Instituciones de educación superior.
- ✓ Transferencias tecnológicas.
- ✓ Grupo de investigación CITEISA.
- ✓ Ambientes pruritecnologicos que integran las cuatro fuentes del conocimiento.

Luego de realizar un reconocimiento de los contextos nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo se evidencia que todos estos enfoques y proyectos deben ser el norte que guíe la planeación del Centro de servicios de salud.

PLAN TECNOLOGICO CENTRO DE SERVCIOS DE SALUD

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la Prestar de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia del Sena, desarrolla formación profesional integral en programas del área asistencial, enfermería, salud oral, mecánica dental, servicios farmacéuticos desde el nivel técnico, Imágenes diagnósticas y regencia de farmacia desde el nivel tecnológico y operario en cuidado básico de personas con dependencia funcional; para atender las necesidades de formación, capacitación, actualización, investigación, desarrollo tecnológico y emprendimiento; y así intervenir positivamente en el crecimiento y desarrollo del sector.

Es por ello que el plan tecnológico tiene cinco objetivos: 1) proveer información para identificar tecnologías y ocupaciones emergentes que permitan anticipar la definición de perfiles de instructores, 2) proporcionar información respecto a los requerimientos de modernización de infraestructura física y tecnológica del Centro de formación, 3) proporcionar información para actualizar, crear o eliminar programas de formación, 4) establecer el tipo de formación, servicios tecnológicos e innovación que el centro de formación ofrecerá en un horizonte de 10 años y 5) permite identificar los proyectos y actores estratégicos para el centro de formación.

Fase II - formulación estratégica

La fase II de Formulación Estratégica permite articular las diferentes estrategias y variables identificadas para el cierre de brechas en cada una de las etapas de la fase I, y plantear cuatro comportamientos futuros conocidos como escenarios. (Escenario apuesta, escenario tendencial, escenario catastrófico y el escenario exploratorio).

A partir de la vigilancia científico-tecnológica se identifican los direccionadores, áreas, líneas o sub-líneas tecnológicas para la construcción del Mapa de Trayectoria Tecnológica, que nos permitirá identificar requerimientos de modernización de infraestructura física y tecnológica del Centro de Formación, información para la actualización, creación o eliminación de programas de formación del Centro, identificación de ocupaciones emergentes, y proyectos estratégicos del Centro de Formación.

Mapa de trayectoria tecnológica

Para poder competir y mantenerse al día, las organizaciones deben utilizar nuevos instrumentos de análisis que permitan la detección temprana de oportunidades y amenazas. La Vigilancia Tecnológica se propone precisamente para obtener información sobre lo que está sucediendo en una determinada área tecnológica: en qué temas se está investigando, cuáles son las líneas de investigación emergentes, cuáles son las empresas y los equipos de investigación líderes.

En el ámbito de la Vigilancia, los Mapas Tecnológicos, obtenidos a partir del tratamiento de la información contenida en bases de datos de patentes y de artículos técnicos, son una potente herramienta para el análisis de las tendencias tecnológicas. Los mapas presentan gráficamente, de forma sintética, las tecnologías en que se ha investigado más y, en consecuencia, publicado y patentado más en un período determinado. Permiten también detectar aquellas tecnologías emergentes que están experimentando una rápida expansión mediante la comparación con mapas correspondientes a períodos anteriores. La elaboración de estos mapas ha sido posible por una serie de causas. Entre ellas, la creciente disponibilidad de bases de datos cada vez más especializadas, completas y de más fácil acceso.

El mapa tecnológico propuesto por el Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia es la construcción colectiva de un equipo de trabajo que analizó las directrices de El Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional PREVIOS, en este mapa se evalúan las tendencias del sector salud, previamente examinada en las vigilancias tecnológicas, y se contrastan con diferentes actores claves del sector productivo de la salud; generando así un cálculo por semáforo, donde el color verde, rojo o amarillo determina el nivel de integración actual de una tendencia con cada actor correspondiente.

Descripción de los actores del mapa

El análisis de los actores está distribuido por segmentos. El primer segmento corresponde a los formadores del recurso humano en salud; entendido como las instituciones cuyo objeto misional es la formación, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas del sector salud. Seguidamente encontramos el segmento de prestadores, que son aquellas entidades, asociaciones y personas públicas, privadas o mixtas, que hayan sido aprobadas para prestar de forma parcial y/o total los procedimientos que se demanden con ocasión de cumplir con el Plan de Beneficios en Salud. Generalmente las vamos a encontrar con el nombre de Hospitales, Clínicas o IPS.

Otro segmento es el mencionado Asegurador; que hace referencia a las entidades que promueven la salud y se encargan de la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. Comúnmente en el sector salud son conocidas como EPS.

El ente territorial en salud es otro segmento, allí se concibe como las personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses. Son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y los territorios indígenas y eventualmente, las regiones y provincias.

Otro segmento que encontramos en nuestro mapa tecnológico es el denominado Privado, que denota las personas, empresas u organizaciones que son de naturaleza privada y no representan un asegurador ni un prestador, pero son de interés en el sector salud; como ejemplo empresas con objeto social diferente al sector salud, pero provee o participa en la cadena de mercado de salud.

Como último segmento está la comunidad, que agrupa los diferentes grupos humanos que comparten elementos, características, intereses, propiedades u objetivos en común.

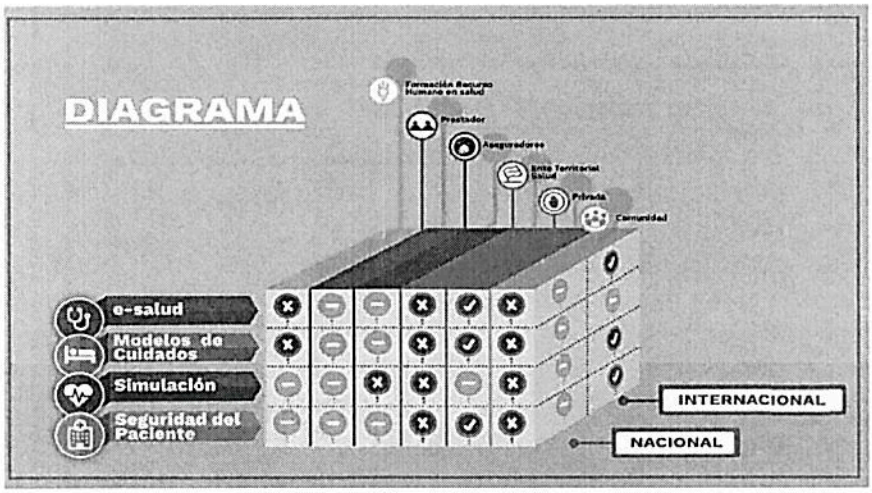
Descripción de las tendencias del mapa

Las tendencias tecnológicas del sector se identifican y definen a partir del ejercicio de vigilancia tecnológica, documentos que se adjuntan como anexo al mapa tecnológico para ampliar información en salud: aplicación de tecnologías de información y comunicación, aplicada a la salud; incluye temáticas como: Historia clínica electrónica, Telesalud – Telehealth, tecnologías 3D, IoT, Big Data, Machine learning, Blockchain, tele-educación.

Modelos de cuidado: Aspectos de bienestar y calidad de vida relacionados con la salud de los individuos y las comunidades, diferentes a aquellos que estén mediados por tecnologías de información y comunicación o estén orientados a garantizar la satisfacción de los pacientes en los servicios de salud; incluye temáticas cómo: Atención primaria en salud, Salud ambiental, Seguridad y salud en el trabajo

Simulación: Lo profesionales del área de la salud requieren entrenamientos específicos para la atención, la cual debe realizarse previo al contacto con los paciente reales, por tanto, los centros de formación académica que ofrecen certificación, capacitación, entrenamiento y actualización en salud hoy en día cuentan con estrategias como la simulación clínica, donde el estudiantes se exponen previamente a situaciones, procedimientos y/o procesos que deberá ejecutar durante su desarrollo profesional. Según Martínez (2017), la simulación en los procesos formativos, *"ofrece la oportunidad de volverse cada vez más experto, adquirir seguridad, conocimientos y habilidades de dominio psicomotor en aquellos procesos o procedimientos para los cuales está siendo entrenado, con lo que se contribuye a elevar la calidad en la ejecución de estos procedimientos y, por ende, la seguridad durante la atención de pacientes reales"*. Incluye temáticas como: Simulación básica, simulación avanzada y de alta fidelidad, simulación in situ, simulación virtual, realidad aumentada.

Mapa de trayectoria tecnológica



Fuente: Elaboración propia

Importancia de la Formación Virtual en el Sena

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de Colombia ha reconocido la importancia de la formación virtual como una herramienta fundamental para el desarrollo de habilidades y conocimientos en diversos campos. Algunas de las razones que destacan la importancia de la formación virtual en el SENA son:

Acceso a la Educación:
La formación virtual permite el acceso a la educación desde cualquier lugar y en cualquier momento. Esto elimina las barreras geográficas y temporales, facilitando que un mayor número de personas puedan acceder a los programas de formación del SENA.

Flexibilidad y Autonomía:
Los programas de formación virtual ofrecen flexibilidad en cuanto a horarios y ritmo de estudio. Esto permite a los estudiantes adaptar su aprendizaje a sus propias necesidades y responsabilidades, lo que resulta beneficioso para aquellos que trabajan o tienen otras obligaciones.

Actualización Permanente:
La formación virtual facilita la actualización constante de conocimientos, ya que los contenidos pueden actualizarse con mayor agilidad para reflejar los cambios en la industria o en las tecnologías. Esto es esencial en un entorno laboral en constante evolución.

Ahorro de Tiempo y Recursos:
Al no requerir desplazamientos físicos, la formación virtual ahorra tiempo y recursos económicos tanto para los estudiantes como para la institución educativa. Esto contribuye a la optimización de recursos y a una mayor eficiencia en la formación.

Variedad de Recursos Multimedia:
La formación virtual permite el uso de una variedad de recursos multimedia, como videos, simulaciones, animaciones, entre otros, que enriquecen la experiencia de aprendizaje y facilitan la comprensión de conceptos complejos.

Interactividad y Colaboración:
Las plataformas de formación virtual suelen incorporar herramientas interactivas y de colaboración que promueven la participación activa de los estudiantes. Esto favorece el intercambio de ideas y la construcción colectiva del conocimiento.

Seguimiento y Evaluación:
Las plataformas virtuales permiten un seguimiento detallado del progreso de los estudiantes. Los docentes pueden acceder a datos sobre el desempeño de cada estudiante y proporcionar retroalimentación personalizada, lo que facilita la mejora continua.

En resumen, la formación virtual en el SENA y en otras instituciones educativas se ha vuelto crucial para hacer frente a los desafíos del siglo XXI, proporcionando oportunidades de aprendizaje accesibles, flexibles y alineadas con las demandas cambiantes del mercado laboral.

FICHAS QUE PASAN DE VIGENCIA

IDENTIFICADOR	NIVEL_FORMACION	FECHA INICIO	FECHA_ TERMINACION	FECHA ETAPA PROD	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	TOTAL_ ADMON EDUCATIVA	MODALIDAD
2455257	TECNÓLOGO	29/11/2021	28/02/2024	28/08/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	36	VIRTUAL
2521985	TECNÓLOGO	4/04/2022	3/07/2024	3/01/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	23	VIRTUAL
2521986	TECNÓLOGO	4/04/2022	3/07/2024	3/01/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	43	VIRTUAL
2521987	TECNÓLOGO	4/04/2022	3/07/2024	3/01/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	47	VIRTUAL
2547400	TECNÓLOGO	16/05/2022	15/08/2024	15/02/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	41	VIRTUAL
2547401	TECNÓLOGO	16/05/2022	15/08/2024	15/02/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	44	VIRTUAL
2547402	TECNÓLOGO	16/05/2022	15/08/2024	15/02/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	48	VIRTUAL
2627056	TECNÓLOGO	5/09/2022	4/12/2024	4/10/2023	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	54	VIRTUAL
2627057	TECNÓLOGO	5/09/2022	4/12/2024	4/10/2023	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	54	VIRTUAL
2721499	TECNÓLOGO	27/03/2023	26/03/2025	26/09/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	53	VIRTUAL
2721500	TECNÓLOGO	27/03/2023	26/03/2025	26/09/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	56	VIRTUAL
2721501	TECNÓLOGO	27/03/2023	26/03/2025	26/09/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	52	VIRTUAL
2721502	TECNÓLOGO	27/03/2023	26/03/2025	26/09/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	52	VIRTUAL
2758327	TECNÓLOGO	15/05/2023	14/05/2025	14/11/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	52	VIRTUAL
2758328	TECNÓLOGO	15/05/2023	14/05/2025	14/11/2024	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	52	VIRTUAL
2834859	TECNÓLOGO	11/09/2023	10/12/2025	10/06/2025	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	42	VIRTUAL
2834860	TECNÓLOGO	11/09/2023	10/12/2025	10/06/2025	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	45	VIRTUAL
2834861	TECNÓLOGO	11/09/2023	10/12/2025	10/06/2025	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	45	VIRTUAL
2879683	TECNÓLOGO	20/11/2023	19/02/2026	19/08/2025	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	40	VIRTUAL

2879684	TECNÓLOGO	20/11/2023	19/02/2026	19/08/2025	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	46	VIRTUAL
2896964	TECNOLOGO	4/12/2023	4/03/2026	4/09/2025	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	24	VIRTUAL
						913	

METAS DE FORMACIÓN ESTABLECIDA PARA LA VIGENCIA 2024-
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

Total, Formación Titulada: 12.001 Cupos y Aprendices así:

NIVEL DE LA FORMACIÓN	META 2024	INCREMENTO	PASAN	% PASAN	POR EJECUTAR 2024
TECNOLOGO PRESENCIAL	3.498	222	2694	77%	804
TECNOLOGO VIRTUAL	1.145	-213	951	83%	194
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR	**4.643**	**9**	**3645**	**79%**	**998**
TÉCNICO PRESENCIAL	3.270	137	2560	78%	710
TÉCNICO VIRTUAL	1.417	135	780	55%	637
TOTAL TÉCNICOS	**4.687**	**272**	**3340**	**71%**	**1347**
MEDIA TECNICA	1.944				
GRAN TOTAL TÉCNICOS	**6.631**	**272**	**3340**	**71%**	**1347**
OPERARIO	490	0	179	37%	311
AUXILIARES	237	0	38	16%	199
TOTAL OTROS	**727**	**0**	**217**	**53%**	**510**
TOTAL TÉCNICO LABRAL Y OTROS	**7.358**	**272**	**3557**	**124%**	**1857**
GRAN TOTAL METAS DE FORMACIÓN	**12.001**	**281**	**7.202**	**60%**	**2.855**

COMPLEMENTARIA	Cupos	Aprendices
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	12.640	10.112
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	6.400	5.120
FORMACION PRESENCIAL COMPLEMENTARIA	22.020	16.882
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	**41.060**	**32.114**

Cumpliendo el proceso de revisión de la planta de personal del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, y conforme a la certificación de inexistencia de personal, los funcionarios de planta con la capacidad para ejecutar las labores propias de los procesos de formación profesional resulta insuficiente para dar respuesta a una meta de formación, se hace necesaria la suscripción de dos (2) contratos de prestación de servicios personales, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento, de acuerdo con el calendario oficial de formación profesional del SENA durante un periodo detallado así:

Dos (2) contratos de medio tiempo por dos (2) meses y trece (13) días

Como se indicó anteriormente, el Centro requiere dos (2) instructores para cubrir la necesidad de formación de las fichas que pasan de vigencia (2023-2024) y la oferta del calendario académico 2024, de acuerdo con el plan de contratación *"5_9401_1398 Y 1399 prestar servicios profesionales de carácter*

temporal para impartir formación en las competencias del programa de formación virtual en la tecnología en coordinación de procesos logísticos.". Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de dos (2) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Conformación Planta del Centro de Servicios de Salud

PERFIL	NUMERO DE FUNCIONARIOS
Administrativos	31
Instructores	73
Trabajadores Oficiales	8
Total general	**112**

Actualmente el centro de formación cuenta con 73 instructores activos de planta, de los cuales, tres (3) ejercen el rol de coordinador académico, una ejerce el rol de gestora sectorial de red de conocimiento, adicionalmente cargas parciales de formación de 10 instructores, que se dedican a actividades adicionales a la formación, como investigación, acompañamiento pedagógico, liderazgo de la estrategia World Skills.

Dentro de la planta de instructores del centro de servicios de salud, actualmente, se encuentran vacantes 4 plazas de instructor, que han obedecido a renuncias y retiro por jubilación.

PERFIL AREA	NUMERO DE INSTRUCTORES
COORDINADOR ACADÉMICO	5
EQUIIPO PEDAGOGICO	3
INSTRUCOR-ENFERMERIA	1
INSTRUCTOR-	1
INSTRUCTOR- COSMETOLOGIA	3
INSTRUCTOR- MINAS	1
INSTRUCTOR SALUD PUBLICA	2
INSTRUCTOR-ALTURAS	1
INSTRUCTOR-APH	4
INSTRUCTOR-BACTERIOLOGIA	1
INSTRUCTOR-BILINGUISMO	2
INSTRUCTOR-COMUNICACIÓN	2
INSTRUCTOR-CUIDADO ADULTO MAYOR	1
INSTRUCTOR-DEPORTES	8
INSTRUCTOR-ENFEREMERIA	10
INSTRUCTOR-ETICA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	6
INSTRUCTOR-FARMACIA	3
INSTRUCTOR-FORMACIÓN DUAL-EQUIPO PÉDAGOGICO	2
INSTRUCTOR-INSTRUMENTADORA-ENFERMERIA	1
INSTRUCTOR-MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	1
INSTRUCTOR-RECREACIÓN	2
INSTRUCTOR-SALUD ORAL	1

INSTRUCTOR-SALUD PUBLICA	6
INSTRUCTOR-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
INSTRUCTOR-SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	2
PENSIONADO	1
RENUNCIO	1
VACANTE	2
Total general	**73**

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a Centro de Servicios de Salud, del Sena Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de dos (2) contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA:

1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la planeación establecida en los procesos formativos del centro, e informar a su supervisor de novedades del mismo.
2. Participar en los equipos ejecutores, según los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.
3. Participar en la planeación y ejecución del proceso de inducción de aprendices.
4. Entregar al supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
5. Informar y evaluar a los aprendices en un plazo máximo dentro de los 5 días siguientes a la terminación de la formación, el juicio de evaluación del aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales

7. Comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofia Plus.
8. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.
9. Presentar al supervisor del contrato los informes correspondientes respecto las novedades de los aprendices en el proceso de formación, que requieran llevarse a comité con los respectivos soportes, garantizando el debido Proceso y cumpliendo con el acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz).
10. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).
11. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera.
12. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING; de acuerdo con según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
13. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas, garantizando el debido Proceso y cumpliendo con el acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz) y lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
14. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.
15. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.
16. Elaborar solicitudes de materiales de formación previamente al inicio de esta, (mínimo 5 días antes del inicio) y demás tiempos establecidos con forme a la planeación señalada por el supervisor del contrato necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores
17. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.
18. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, y la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción del supervisor del contrato.
19. Participar en las actividades dirigidas por el equipo ejecutor y demás convocatorias realizadas desde la Coordinación en ejercicio de la ejecución de la formación profesional integral.
20. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato.
21. Apoyar actividades de acompañamiento de etapa productiva, cuando sea requerido, garantizando el debido proceso de los aprendices y en cumplimiento del acuerdo 007 de 2012 (Reglamento del Aprendiz) y demás lineamientos de la entidad

22. Gestionar los riesgos en el marco del procedimiento establecido en relación al objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional.
23. Brindar atención y orientación en los procesos relacionados con el objeto contractual de forma presencial, virtual y a distancia por los diferentes canales de atención y plataformas dispuestos por la entidad a los clientes internos y externos del Centro de Servicios de Salud. La atención se realizará en los tiempos definidos por la entidad acorde a la necesidad de la prestación del servicio, según el proceso establecido en el objeto contractual.
24. Garantizar el proceso de ejecución de la formación profesional integral en las fases de cada programa que incluye planear, ejecutar y evaluar, generando inmediatamente reporte a la coordinación académica con los juicios emitidos o novedades respectivas.
25. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos
26. Asumir la responsabilidad en la gestión y trámite de lo correspondiente a comisiones de servicio, previamente al desplazamiento y posteriormente con sus concernientes informes realizar la respectiva legalización, en los tiempos definidos por la Circular Gastos de Desplazamiento, aplicable a cada vigencia. Manteniendo informado todo el tiempo al supervisor del contrato.
27. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos dispuestos por el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.
28. Presentar mes a mes y en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades, de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago oportuno de honorarios y el control de la ejecución presupuestal, documentando el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las nomas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que la relación temporal a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el estatuto de la contratación estatal, las normas que lo adicionan regulan, reglamentan y/o complementan; entendiendo con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Así mismo, constituyen las características para el cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LOGISTICOS

COMPETENCIA	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
ATENCIÓN A CLIENTES Y PROVEEDORES	ALTERNATIVA 1: NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA LOGÍSTICA, INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA DE PROCESOS, ECONOMÍA. NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO UNIVERSITARIO EN: ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. ALTERNATIVA 2: NBC EN ADMINISTRACIÓN CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN PORTUARIA, TECNOLOGÍA EN DISTRIBUCIÓN FISICA INTERNACIONAL, TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA. NBC EN ECONOMÍA CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA. NBC EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON TÍTULO DE TECNÓLOGO EN: TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA DE OPERACIONES, TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE. ADICIONAL: FORMACIÓN EN: LOGÍSTICA, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE, OPERACIONES LOGÍSTICA U OPERACIONES PORTUARIAS	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS. DE EXPERIENCIA OPERACIONES LOGÍSTICAS O TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y DOCE (12) MESES ORIENTANDO PROCESOS PEDAGÓGICOS.	**2**

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín, su área Metropolitana y los municipios del

departamento de Antioquia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, la subdirectora designará el nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".*

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. (Ver análisis del sector).

14.1 Idoneidad y experiencia.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación. De acuerdo con lo establecido en la circular 3 -2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
4081494 de 2022	JONATHAN BERTHEL CASTRO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS EN LAS CO	2 meses y 13 días	$ 9.860.500 Mensualidad Vencida	Contratación Directa
3495939 de 2022	JANER ALFONSO PAREJA GUTIERREZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS	10 meses y 17 días	$ 42.240.250 Mensualidad Vencida	Contratación Directa

		LABORALES A TRAVES DE LA METODOLOGIA POR PROYECTOS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS EN LAS CO			

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que una vez revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomiende la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verifique el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Para mayor constancia se firma en Medellín, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector (E)
Centro de Servicios de Salud

Proyecto: Eliana Atehortúa Castro – Profesional en Planeación

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS

Anexo Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Así pues, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de riesgo, el Centros de Servicios de salud realiza el presente análisis del sector de acuerdo con la GUÍA DE ELABOARACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES (Código de documento: CCE_EIPC_GI-18, versión 02 del 24 de junio de 2022), de Colombia Compra Eficiente.

Sector Salud en Colombia

El sector salud en Colombia ha sido protagonista en la agenda pública, donde las palabras “crisis” y “reforma” han estado a la orden del día, tanto en medios de comunicación como en redes sociales. Es innegable que las propuestas de un cambio estructural en el sistema de salud han generado gran incertidumbre, así como un sinnúmero de documentos, debates, espacios académicos y conversaciones entre los actores, todos clamando que sus voces sean escuchadas para lograr por fin acuerdos que realmente beneficien al país y a sus habitantes. De este modo el pasado 7 de noviembre de 2023, la Organización Para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) dio a conocer un nuevo informe que proporciona datos y análisis sobre la salud de la población y el desempeño de los sistemas de salud. Para el caso de Colombia, el informe mencionó que el país está por encima de la medida de la OCDE en indicadores de sanidad como la calidad de atención y el acceso a la atención sanitaria.

Sin embargo, la organización mencionó que Colombia está por debajo de los indicadores promedios en temas como recursos del sistema sanitarios, dado que tienen menos médicos y camas per cápita en los centros hospitalarios.

En el análisis presentado, la esperanza de vida en Colombia es de 73.6 años, es decir, 3.5 años por debajo de la media de la organización, y la mortalidad evitable es de 223, por cada 100 mil habitantes; una cifra que es superior a la medida de la organización, la cual está en 158 por 100.000 personas.

Del mismo modo, el 1.3% de los colombianos califican su estado de salud como malo o muy malo, (la media es de 7,9 %). En cuanto a los indicadores de estado de salud de la ciudadanía, se informó que en general los colombianos tienen mejores resultados que la media en el 38% de los indicadores.
Respecto a los ‘Factores de riesgo’, el consumo de alcohol, según cifras del informe, es inferior a la media, es decir, 4.1 litros per cápita frente a 8.6 litros que denota la organización.

El informe también detalla que el 95% de la población colombiana está cubierta por un conjunto básico de servicios y el 41% de las personas están satisfechas con la disponibilidad de atención sanitaria de calidad con respecto a la media de institución, que es del 67%. Para la cobertura financiera, se detalla que un 78% del gasto cubierto por prepago obligatorio es similar a la media (76%), pero el gasto de cada persona es inferior con un 14%. En este factor de Acceso a la atención sanitaria, el informe señala que Colombia obtiene mejores resultados que la media de la OCDE en el 50% de los indicadores.
De acuerdo con los datos emitidos, Colombia invierte menos en sanidad que el promedio de los países de la organización. Entre tanto, el gasto per cápita en sanidad en Colombia es de 1.640 dólares, mientras que la media es de 4.986 dólares. Esto como tal equivale al 8.1% del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, en contraste con el 9.2 de la entidad.

En términos de recurso médicos, el país cuenta con 2.5 médicos en ejercicio por cada 1.000 habitantes, en comparación con la media que es de 3.7 médicos por cada 1.000 personas.
Asimismo, la disponibilidad de camas hospitalarias en Colombia es de 1.7 camas por 1000 habitantes, pero la media de la organización es de 4.3 camas por la misma población en mención.

Desde una mirada mas interna, El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud y Protección Social y el Plan Estratégico Sectorial enmarcan en los compromisos contemplados en el Plan Nacional de Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” expedido mediante la Ley 2294 del 2023, por lo cual la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social ha estado alineada con los criterios generales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), los principios rectores dados por la Ley 100 de 1993, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y otras disposiciones legales y jurisprudenciales; ha construido sobre los principales logros de los últimos 25 años y – al mismo tiempo– ha girado en torno a enfrentar y corregir algunas fallas y debilidades existentes.

A este respecto y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, eje transformacional “Seguridad Humana y Justicia Social”, catalizador “Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar”, se busca que Colombia sea un territorio saludable con Atención Primaria en Salud, a partir de un Modelo de Salud Predictivo, Preventivo y Resolutivo, con gobernanza, interculturalidad, participación vinculante y articulación de los actores del sistema de salud, orientado a garantizar el derecho fundamental a la salud, y asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud.

Este modelo se desarrolla bajo un ordenamiento territorial, que permita la ejecución de las acciones y recursos de los diferentes sectores y actores en un ejercicio de transectorialidad para impactar en los determinantes sociales de la salud y dar respuesta a las necesidades, potencialidades y expectativas de la población, ordenando las acciones y recursos de los diferentes sectores y actores.
Como propuesta para la superación de los problemas estructurales evidenciados en el actual sistema de salud el modelo establece cuatro pilares: 1. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud – RIISS, 2. Talento Humano en Salud, 3. Territorialización social, gobernanza

y gobernabilidad para la garantía del derecho a la salud y 4. Defensa de lo público. De igual forma operativiza su acción en once componentes: 1. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, 2. Equipos de Salud Territoriales, 3. Talento humano en Salud, 4. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad, 5. Participación Social en Salud, 6. Vigilancia en Salud Pública, 7. Sistema único de información en Salud, 8. Soberanía sanitaria, 9. Ciencia, tecnología e innovación, 10. Calidad e inspección, vigilancia y control y 11. Financiamiento.

Desde el pilar de Talento Humano en Salud, La Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud (DDTHS), dirige la formulación, implementación y evaluación de las políticas, regulación y lineamientos para el fortalecimiento de la formación, ejercicio y desempeño del Talento Humano en Salud, al respecto se destacan las siguientes acciones adelantadas durante el periodo durante el periodo 2022-2023. Se han adelantado acciones para la estructuración y actualización de perfiles y competencias requeridas para el desempeño efectivo y con calidad de los profesionales de la salud, en consenso con los diferentes actores del sector y en cumplimiento con la normatividad y políticas en salud vigentes.
Inicialmente se definieron cinco profesiones: medicina, enfermería, bacteriología, fisioterapia y odontología, se trabajó en la actualización de las competencias transversales definidas como aquellas que se comparten entre las diferentes disciplinas y deben estar inmersas en todos los escenarios; estas se agruparon en siete dominios: (i) Reconocimiento del contexto (ii) Profesionalismo (iii) Ética, Bioética y humanización (iv) Administración y Gestión (v) Investigación/Gestión del Conocimiento (vi) Educación (vii) Relaciones Interpersonales. La discusión permitió identificar funciones complementarias que representan responsabilidades compartidas con respecto al cuidado, la conservación y el desarrollo de la salud de las comunidades; posteriormente, se amplió el desarrollo de la propuesta para actualizar las competencias y los perfiles profesionales en salud, orientándose a incluir el total de las quince profesiones. Al respecto, para la actualización de las competencias transversales de las profesiones en salud, tanto la participación como el abordaje dado por parte de las 15 profesiones ha involucrado análisis y debates en más temas y argumentos que se vienen sometiendo a consideración para ser incluidas en la actualización de las competencias transversales. Durante los meses de agosto, octubre y noviembre, se permitió la colaboración de los grupos de valor, donde se presentaron temáticas de exposición de los Tribunales Nacionales de Ética de Medicina, enfermería y odontología e interculturalidad y se consolidaron aportes en relación con las
competencias genéricas (Transversales).

Durante el año 2022, fue emitido el decreto 376 del 14 de marzo de 2022, “Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 1 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con la fijación de los lineamientos para la puesta en marcha del Sistema de Formación Continua para el Talento Humano en Salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS”.
En el 2022 se cuenta con reporte de Talento Humano en Salud formado con acciones de formación complementaria, así: Con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se formaron 84.442 personas con corte a octubre; con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se desarrolló el Diplomado Virtual de Atención Primaria en Salud y Redes integradas e integrales de salud, se contó con 200 matriculados de los cuales 82 personas finalizaron en el Diplomado,

lo que significa una adherencia del 41% de 11 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y 25 municipios no PDET; en el marco del Convenio 090 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Universidad de los Andes se formaron 704 personas en salud mental y con ASCOFAME se tiene reporte de 171 personas inscritas en el curso “Acercando la Enfermedad Huérfana a la Atención Primaria”. Se continúa el trabajo conjunto entre la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud (THS) y el Campus Virtual de Salud Pública de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para la construcción conjunta de una estrategia que permita consolidar el sistema de Formación a través de establecer redes colaborativas con Asociaciones de facultades, instituciones de educación superior, SENA e instituciones del sector salud para organizar la oferta de acciones de formación continua gratuitas y de difusión masiva a través de una plataforma virtual interoperable y generar mecanismos de reporte de información del Talento Humano en Salud formado.

Análisis de Mercado Laboral en Colombia

Clasificación UNSPSC

De conformidad con el numeral 2 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto contractual se enmarca dentro del (de los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
86000000	86110000			Sistemas educativos alternativos

Sector perteneciente al objeto contractual:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).



Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola).
El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.1.

Aspectos económicos

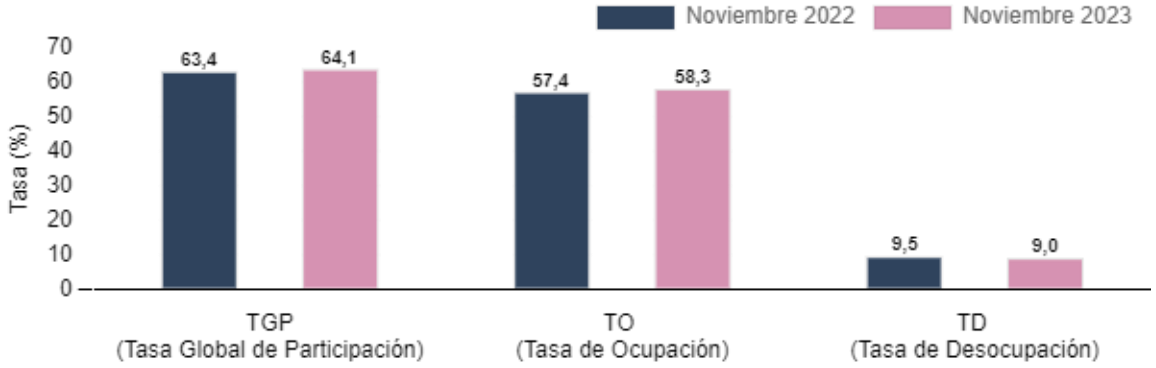
El presente objeto de contratación pertenece al Sector terciario. (Servicios Profesionales).

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa

[1] https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20divisi%C3%B3n%20cl%C3%A1sica%20de,terciario%20(prestaci%C3%B3n%20de%20servicios).

global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Noviembre (2022-2023)



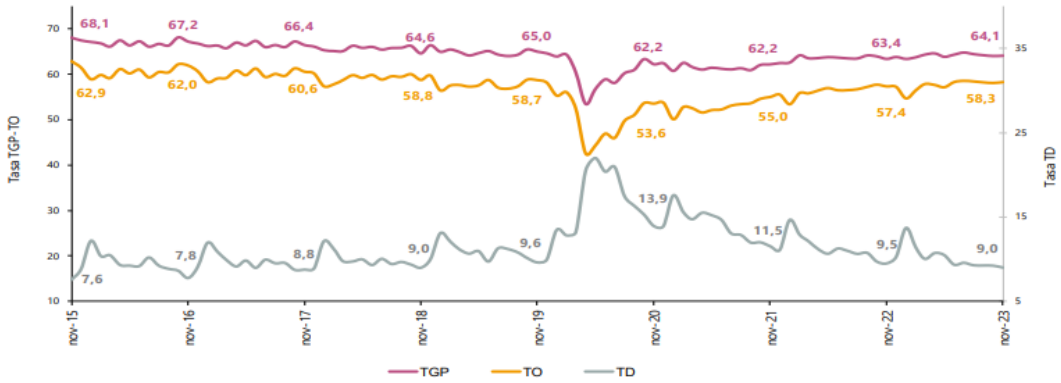
Fuente: DANE

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Principales indicadores del mercado laboral Noviembre de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Noviembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacionalˆ Total nacional Noviembre (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
ˆPor aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la Gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación, de DOS (2) personas naturales para ejecutar el objeto: *"5_9401_1398 Y 1399 prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en las competencias del programa de formación virtual en la tecnología en coordinación de procesos logísticos."*.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

Descripción breve de la solicitud:	*5_9401_1398 Y 1399 prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en las competencias del programa de formación virtual en la tecnología en coordinación de procesos logísticos.*
Cantidad de contratos:	DOS (2)
Valor total de la contratación	Se fija como valor total para la presente contratación, la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($21.732.320). Se fija como valor total para cada contratación, la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($10.866.160). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545) y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme a la Circular General No. 01-3-2023-000259 del 2023 con Tabla de Tarifa Máxima Vigencia 2024 de correo 30 de diciembre de 2023 11:11 am de la Dirección Regional Jhon Albeiro Giraldo
CDP:	*CDP Nro. 1124 de enero 16 de 2024*
Rubro:	*C-3603-1300-15-20305C-3603025-02*
Radicado - NIS	

CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector (E)
Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina – Servicios Personales CSS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo ?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio		Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad , muerte del	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento o de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaborador es que manejan información a fin de canalizar la misma	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Bajo	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista-SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista-SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
SUBDIRECCIÓN CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios de Salud del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar DOS (2) profesionales con el siguiente objeto *igual "5_9401_1398 Y 1399 prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en las competencias del programa de formación virtual en la tecnología en coordinación de procesos logísticos.".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirección de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la (Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1124 del 16 de enero de 2024

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Servicios de Salud, a contratar los servicios de DOS (2) Profesionales con el siguiente objeto igual: *"5_9401_1398 Y 1399 prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en las competencias del programa de formación virtual en la tecnología en coordinación de procesos logísticos.".*

NOTA: La regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Medellín,

CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector (E)
Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina – Servicios Personales CSS
Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LOS OBJETOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
5_9401_1398 prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en las competencias del programa de formación virtual en la tecnologia en coordinacion de procesos logisticos	Octubre	Octubre	3	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	51.353.767 COP	51.353.767 COP
5_9401_1399 prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en las competencias del programa de formación virtual en la tecnologia en coordinacion de procesos logisticos	Octubre	Octubre	3	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	51.353.767 COP	51.353.767 COP

Para mayor constancia, se firma en Medellín a los treinta (30) días de septiembre de 2024

CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector (E)
Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Daniel Esteban Rivera Molina – Servicios Personales CSS

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS

SENA	Versión: 01 Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2024

TOPE GLOBAL PROGRAMADO $ -

SALDO $ 2.296.660.307

% UTILIZADO: 98%

ELABORADO POR:

Nombre: ELIANA ATEHORTUA

Teléfono:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESO LOGISTICOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	2	13	1/10/2024	13/12/2024	$ 4.465.545	$ 21.732.324			1654 HORAS	EL PERFIL Y OBJETO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
TOTALES				2					4.465.545	21.732.324			1654 HORAS	

CARLOS DARÍO JIMÉNEZ BALOCO
Subdirector (e) del Centro de Servicios de Salud

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjechever	JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-940110	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	16/01/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	1124	Fecha Registro:	2024-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	8.153.633.059,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	8.153.633.059,00	Saldo x Comprometer:	8.153.633.059,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	1124	Fecha Registro:	2024-01-16	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940145 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	8.153.633.059,00	0,00	8.153.633.059,00	8.153.633.059,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR - CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DEL PROYECTO REGULAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD VIGENCIA 2024

Firma Responsable